

ALCALDÍA

RÍO BUENO, 18 de Febrero del 2021

D. EXENTO N° 608 ..VISTOS
ID DOC: 407306



1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2- Petición de Cuarta Comisaria de Río Bueno; con relación a instalación de andamios para realizar reparaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de autorizar a través de un Permiso Precario a nombre de la Cuarta Comisaria de Carabineros de Río Bueno; quienes solicitan permiso para la Instalación de Andamios, los cuales estarán ubicados por calle Ejercito Libertador, todo ello ya que realizaran arreglos y reparaciones en paredes externas de la Comisaria. Todo ello solicitado para el resguardo de los peatones que transitan y trabajar de manera segura y a la vez evitar el tránsito de peatones.

DECRETO

AUTORICESE a la ocupación de Bien de Uso Público, a la Cuarta Comisaria de Carabinero de Río Bueno; para instalar de andamios por Calle Ejercito Libertador, para realizar trabajos de reparación en entorno de Comisaria.

2.- Fecha en que se autoriza es a contar del 18 de Febrero al 03 de Marzo del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE